



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 6 de Febrero de 2.004

013/04

Expte. N° 14.004/04

VISTO:

Que los alumnos Verónica Colina y Walter Márquez del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad, solicitan se les permita **realizar** la Práctica Profesional de Fábrica; y

CONSIDERANDO:

Que acorde a la correlatividad fijada por el Plan de Estudio, para realizar la Práctica de Fábrica es requisito tener aprobado el Primer Parcial de la materia “Ingeniería Química V”;

Que para poder **rendir** la materia “Ingeniería Química V” es requisito correlativo tener la Práctica de Fábrica aprobada;

Que con la extinción del Plan de Estudio 1.984 ya no se dictarán las materias del Sexto Año;

Que ambos alumnos en consecuencia, declaran haber cursado las materias de Sexto Año en forma libre;

Que la Escuela de Ingeniería Química considera factible autorizar la realización de la Práctica de Fábrica sin tener regularizada la materia “Ingeniería Química V” pero proponiendo un criterio al respecto;

Que ya que en el Plan de Estudio 1984, para **cursar** “Ingeniería Química V” son requisitos tener **regularizada** “Ingeniería Química III” y “Diseño Mecánico y Construcción de Equipos” y **aprobada** “Procesos Industriales”, se aplique tal criterio correlativo, en éste, como en otros casos similares;

Que en consecuencia, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 271/03, verificado el cumplimiento de tal requisito por el alumno Walter Márquez, aconseja autorizar al mismo la realización de la Práctica Profesional mencionada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

013/04

Expte. N° 14.004/04

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 2.003)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada al alumno Walter Orlando MARQUEZ, L.U. N° 70.643 del Plan de Estudio 1984 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, la realización de la Práctica Profesional de Fábrica, por las razones explicitadas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Director de la Escuela respectiva, a los alumnos solicitantes y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
AM/mv.




ING. NESTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA